



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno.

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz s/n esq. Polero – Durazno.

COMPRA DIRECTA 10061881

**REACONDICIONAMIENTO DE CANALIZADO PARA
ELÉCTRICA, EN OBRA DE TOMA.**

Apertura: Jueves 23 de Enero de 2020 a la hora 11:00.



OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la cotización para el reacondicionamiento de la canalización para el tendido eléctrico de bombas en toma de agua Durazno. Dicha cotización se hará según recaudos gráficos adjuntos y especificaciones contenidas en el presente documento.

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de los trabajos, materiales y suministros incluidos, necesarios para la construcción de dichas obras.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina Técnica Departamental de Durazno, Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/N, esq. Polero; o por Correo electrónico: lrenard@ose.com.uy y fdAlessandro@ose.com.uy (deben dirigirse A LAS DOS DIRECCIONES). Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas. No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas después del día y hora fijadas a esos efectos.

La presentación de la oferta se hará de acuerdo al **rubrado y memoria descriptiva** incluida en el presente documento.

Toda otra tarea no incluida en el rubrado pero necesaria para la completa y correcta ejecución de los trabajos deberá considerarse prorrateado en el precio, incluyendo todos los materiales necesarios.

A continuación se detalla Ubicación:

Coordenadas: -33° 22' 47" S, -56° 30' 18" O.



Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional (PESOS URUGUAYOS) sin ajuste.

El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara como monto de Leyes Sociales un 71,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan

La fecha de apertura se fija para el día **JUEVES 23 de enero de 2020 a la hora 11:00** en la Oficina Técnica departamental de Durazno, ubicada en la ciudad de Durazno, Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/N, esq. Polero. Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo



de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

La adjudicación podrá realizarse parcialmente, o en un 100%, de acuerdo a las necesidades de la Administración. La administración se reserva el derecho de la adjudicación total o parcial, así como de declarar desierto el llamado.

En ningún caso la empresa oferente tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

La cotización será por PRECIO GLOBAL para cada rubro

En caso de error aritmético, valdrá como total la correcta suma de todos los rubros.

La forma de pago es CREDITO 60 días a partir del último día del mes de realizado el suministro.

COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares. Se considerará para la adjudicación la suma de los montos comparativos.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate; verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión social de acuerdo a la Ley N° 14.411.
- Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores (incluyendo certificado de buena conducta) afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- La empresa adjudicataria deberá respetar los laudos salariales establecidos por los consejos de salarios. Art. 1 Ley N° 18.098.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario. Art.2 Ley 18.098.
- La Administración se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como recaudos que



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Av. Héctor Gutiérrez Ruiz S/n esquina Polero – Durazno.

justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social. Art.3 Ley 18.098.

SEGURO DE OBRA:

El contratista deberá contratar seguro de “RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONES CONSTRUCCION Y AFINES”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales.



MEMORIA DESCRIPTIVA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1 GENERALIDADES

1.1 SUPERVISION POR LA ADMINISTRACION

Los trabajos se ejecutaran siempre bajo la supervisión de personal designado por la Administración a esos efectos. En particular, deberá tenerse precaución ante cualquier posible afectación de las instalaciones existentes, debiéndose estar a lo que el personal de la Administración disponga.

1.2 PLAZO Y PLAN DE EJECUCIÓN

El contratista deberá indicar en detalle el plan de ejecución y el plazo total de las obras, los cuales deberán ser aprobados por OSE.

Se deberá tener presente que dentro del plazo total, deberán realizarse todos los trabajos indicados en la presente Memoria, incluyendo pruebas y reparaciones que pudieran corresponder.

1.3 TRANSPORTE

Todos los suministros deberán ser entregados e instalados en el lugar de la obra. Para ello el contratista deberá contar con el transporte adecuado para cada caso. Se deberá cuidar que en los traslados, así como en la carga y descarga de los distintos elementos, que también serán de cargo del contratista, no se produzca ningún tipo de daño a los materiales a ser entregados.

A esos efectos la dirección de Obra podrá disponer la adopción de medidas precautorias, sin que ello otorgue derecho a reclamar pagos extraordinarios al contratista.

1.4 VICIOS DE SUMINISTROS O EJECUCIÓN

De constatare defectos de los suministros, de ejecución, estéticos o de cualquier otro tipo, el contratista deberá proponer las soluciones técnicas correspondientes para subsanarlos. Sin perjuicio de ello, el contratista será el único responsable del resultado de sus trabajos y deberá realizar todas las reparaciones que resulten necesarias a juicio de Jefatura Técnica, y a exclusivo costo del Contratista.

En caso de que por la entidad o características de esos defectos resultara necesario, la Jefatura Técnica podrá disponer el rechazo total o parcial de los suministros o trabajos realizados.

La realización de trabajos de reparación o la sustitución de suministros no será causal de ampliación de los plazos estipulados en la contratación.



2 MEMORIA DESCRIPTIVA

2.1 PREPARACIÓN DEL TERRENO Y MOVIMIENTO DE TIERRA

Los trabajos consisten en las preparaciones necesarias para dejar el terreno en condiciones para efectuar los trabajos de construcción, se realizará limpieza, desmontes y demoliciones requeridas para la nivelación según recaudos.

Los terrenos deberán estar compactados y firmes, ofreciendo la resistencia necesaria para descanso de las estructuras.

En este sitio se encuentran varios cables existentes y tuberías, por lo cual la traza definitiva del canal se determinara in situ.

Se debe tener extrema precaución a la hora de efectuar los trabajos de excavación, los que se realizarán a mano para no dañar las instalaciones existentes.

Estos trabajos solo se harán bajo supervisión de personal de OSE.

2.2 HORMIGÓN ARMADO

Se realizará canal de hormigón armado de longitud aproximada 30mts (según recaudos gráficos), sus medidas interiores serán de 40cms de ancho por 25cms de altura, y el espesor de las paredes será de 10cms. En los cantos del canal en donde apoyarán las tapas deberá tener una nariz de hierro para apoyo y fijación de las tapas a través de soldaduras pequeñas (cuatro puntos por tapa).

El canal podrá ser realizado in situ o prefabricado en tramos colocados, fijados y sellados a posteriori.

Se realizarán 30 (cantidad a ajustar) tapas de hormigón con marco de hierro (según gráficos). Sus dimensiones serán de 40x100x4cms (las medidas deberán ajustarse a la boca del canal con 1cm de holgura). Las mismas dispondrán de un marco rectangular de (40x100cms) realizado en perfil "L" de 40x40mm y e=4mm. Se soldará perfil "L" al marco para apoyo de las tapas según se indica en detalles gráficos.

El hormigón de las tapas será de 4cms de espesor con armadura de $\varnothing 8$ c/15 en ambas direcciones y se colocarán 2 agarres en "U" realizadas en $\varnothing 8$ según detalle. Deberá contar con un rebaje en el hormigón para posibilitar el levantamiento de las agarraderas.

El hormigón deberá ser compacto, de textura lisa y uniforme, libre de poros y zonas cascadas, alabeos o trozos desvinculados. Debiéndose rehacer a costo del contratista las piezas cuyos defectos sean inconvenientes a juicio de la jefatura técnica.

Todos los elementos metálicos expuestos llevarán tratamiento antióxido (2 manos) con terminación esmalte sintético mate.

Se determinará en sitio como serán resueltos los extremos del canal, tanto al pie de la torre como en la llegada al pozo.

2.3 CANALIZACIÓN VERTICAL

La tarea consiste en colocar dos caños $\varnothing 160$ mm de polietileno (PEAD) en sentido vertical de longitud 10m aprox. agarrado a pilar de hormigón existente, de sección circular de 55cms de diámetro a través de sunchos galvanizados cada 2mts. Se fijará a muro de caseta mediante fleje galvanizado o abrazadera.

(Los caños PEAD $\varnothing 160$ mm será suministrado por OSE).

En el extremo superior de los caños, contra la pared de la caseta se colocará un nicho de material IP65

(como mínimo) de dimensiones 60x80x30cms. Cuya función será dar espacio al desvío de los cables para ingresar a la caseta.

El nicho se colocará amurado a la pared de la caseta e irá sellado en su perímetro con sicaflex para evitar ingreso de agua. Se deberá realizar pase en la pared y en el nicho debidamente terminado y sellado. (ver esquema).

La altura donde se colocará el nicho y realizará el pase se especificará en sitio.

RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL SITIO:





Reacondicionamiento de Canalización para eléctrica en obra de toma Durazno		Precio Total \$	Monto Imponible Máximo \$
1. PREPARACIÓN DEL TERRENO Y MOVIMIENTO DE TIERRA.			
1.1	Desmontes y demoliciones necesarias		
1.2	Nivelación y compactación		
2. HORMIGÓN ARMADO			
2.1	Construcción de Canal de Hormigón. (3.3m3)		
2.2	Materiales para Construcción de Canal de Hormigón.		
2.3	Realización de Tapas de Hormigón c/marco de hierro		
2.4	Materiales para Realización de Tapas de Hormigón c/marco de hierro		
3. CANALIZACIÓN VERTICAL			
3.1	Colocación de Caño PEAD Ø160		
3.2	Materiales para Colocación de Caño Polietileno (caño suministrado por OSE)		
3.3	Colocación de Nicho (material IP65)		
3.4	Suministro de Nicho (material IP65)		
3.5	Realización de pase en pared y en nicho		
3.6	Materiales para realización de pase en pared y en nicho		

SUBTOTAL	
IVA	
MONTO IMPONIBLE (\$) LEY 14,411	
LEYES SOCIALES (71,8% DEL MONTO IMPONIBLE)	
TOTAL	

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
REPRESENTANTE DE EMPRESA:
RUT N°:
<p>ANTECEDENTES:</p> <p style="text-align: right; margin-top: 100px;"><u>FIRMA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA</u></p>